



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 117 — Año XXIII — Legislatura VI — 8 de marzo de 2005

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.1. Leyes

##### 1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley por la que se reconoce a la Universidad Privada «San Jorge» . 5118

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 6/2002, de Salud de Aragón . . . . . 5120

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 23/05, sobre la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública . . . . . 5122

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 32/05, sobre acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón . . . . . 5122

### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 22/05, sobre la modificación del Decreto 38/2001, de 13 de febrero, que reglamenta en Aragón la regulación de las condiciones y procedimientos para la apertura, transmisión, traslado, funcionamiento, modificación y cierre de las oficinas de farmacia y botiquines . . . . . 5122

## 1.3. Mociones

### 1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 5/05, dimanante de la Interpelación núm. 11/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón . . . . . 5123

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.3. Proposiciones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 38/05, sobre la creación de un programa de cooperación empresarial en red . . . . . 5123

Proposición no de Ley núm. 40/05, sobre los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Regadíos para Aragón y especialmente para la zona de Monegros . . . . . 5124

Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados . . . . . 5125

Proposición no de Ley núm. 45/05, sobre reapertura del paso del Somport . . . . . 5126

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 170/04, relativa a la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales . . . . . 5126

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 23/05, relativa a la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública . . . . . 5127

#### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

La Proposición no de Ley núm. 146/04, sobre la declaración de la sordoceguera como discapacidad específica, pasa a tramitarse ante la Comisión de Asuntos Sociales . . . . . 5128

Proposición no de Ley núm. 39/05, sobre la situación profesional del profesorado de Religión, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura . . . . . 5128

Proposición no de Ley núm. 41/05, sobre prevención, reducción y control integrado de la contaminación, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente . . . . . 5128

Proposición no de Ley núm. 42/05, sobre ayudas para actuaciones en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente . . . . . 5129

Proposición no de Ley núm. 43/05, sobre la cuenca minera de Mequinenza, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo . . . . . 5130

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 6/05, dimanante de la Interpelación núm. 69/04, relativa al control del ruido y las vibraciones en Aragón . . 5131

Moción núm. 7/05, dimanante de la Interpelación núm. 62/04, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de centros sociolaborales . . . . . 5131

Enmienda presentada a la Moción núm. 3/05, dimanante de la Interpelación núm. 5/05, relativa al transporte sanitario en Aragón . . . . . 5132

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/05, dimanante de la Interpelación núm. 12/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón . . . . . 5132

#### 2.4.2. Para su tramitación en Comisión

Moción núm. 8/05, dimanante de la Interpelación núm. 71/04, relativa a los índices de pobreza en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos . . . . . 5133

### 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 15/05, relativa a la representación del sector agrario tras la supresión de las cámaras agrarias . . . . . 5134

Interpelación núm. 16/05, relativa a la propuesta general en política universitaria y, en concreto, sobre el desarrollo del modelo universitario aragonés . . . . . 5134

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 248/05, relativa a los criterios del Departamento de Medio Ambiente para conocer a los afectados por los planes de ordenación de recursos naturales . . . . . 5135

Pregunta núm. 255/05, relativa a las deficiencias en el Colegio Público «Eugenio López y López» de Zaragoza . . . . . 5135

Pregunta núm. 265/05, relativa a programas para mejora de la sanidad rural . . . . . 5135

Pregunta núm. 266/05, relativa a programas para mejora de la sanidad rural . . . . . 5136

Pregunta núm. 269/05, relativa a una atención especializada de las personas mayores y ancianas en Aragón . . . . . 5136

Pregunta núm. 270/05, relativa a puntos de encuentro familiares en Aragón . . . . . 5136

Pregunta núm. 271/05, relativa a centros residenciales . . . . . 5137

#### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 274/05, relativa a un reciente vertido en el antiguo cauce del río Guadalope en Caspe, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente . . . . . 5138

Pregunta núm. 275/05, relativa a iniciativas ante vertido de SIRASA en el antiguo cauce del río Guadalope en Caspe, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente . . . . . 5138

Pregunta núm. 281/05, relativa a las medidas complementarias por el alejamiento de Daroca de la autovía Zaragoza-Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . . 5139

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

La Pregunta núm. 172/05, relativa al Plan Salud Joven, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita . . . . . 5139

Pregunta núm. 245/05, relativa al polígono industrial de la Entidad Pública Empresarial del Suelo (Sepes) ubicado en Tarazona . . . . . 5139

Pregunta núm. 246/05, relativa al Plan de mejora del suministro eléctrico en el medio rural . . . . . 5140

Pregunta núm. 247/05, relativa a implantación de nuevos estudios en la Escuela Superior de Restauración de Huesca . . . .	5140
Pregunta núm. 249/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón . . . . .	5140
Pregunta núm. 250/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón . . . . .	5141
Pregunta núm. 251/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón . . . . .	5141
Pregunta núm. 252/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón . . . . .	5141
Pregunta núm. 253/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón . . . . .	5142
Pregunta núm. 254/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón . . . . .	5142
Pregunta núm. 256/05, relativa al último brote de legionelosis . . . . .	5142
Pregunta núm. 257/05, relativa al último brote de legionelosis . . . . .	5143
Pregunta núm. 258/05, relativa al último brote de legionelosis . . . . .	5143
Pregunta núm. 259/05, relativa al último brote de legionelosis . . . . .	5143
Pregunta núm. 260/05, relativa al último brote de legionelosis . . . . .	5144
Pregunta núm. 261/05, relativa al último brote de legionelosis . . . . .	5144
Pregunta núm. 262/05, relativa al último brote de legionelosis . . . . .	5144
Pregunta núm. 263/05, relativa al último brote de legionelosis . . . . .	5145
Pregunta núm. 264/05, relativa a ayudas a la creación de empleo en la empresa «Brilen» en Barbastro . . . . .	5145
Pregunta núm. 267/05, relativa a la constitución de SODEMASA . . . . .	5145
Pregunta núm. 268/05, relativa a la constitución de SODEMASA . . . . .	5146
Pregunta núm. 272/05, relativa a las heladas de 2005 en el campo aragonés . . . . .	5146
Pregunta núm. 273/05, relativa a las heladas de 2005 en el campo aragonés . . . . .	5147
Pregunta núm. 276/05, relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera . . . . .	5147
Pregunta núm. 277/05, relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera . . . . .	5148
Pregunta núm. 278/05, relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera . . . . .	5148
Pregunta núm. 279/05, relativa al dragado de varios ríos en la comarca de Cinco Villas . . . . .	5148
Pregunta núm. 280/05, relativa al dragado de varios ríos en la comarca de Cinco Villas . . . . .	5149
Pregunta núm. 282/05, relativa a los fondos museísticos del futuro Museo de Arte Sacro en Barbastro . . . . .	5149
Pregunta núm. 283/05, relativa a las nuevas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado . . . . .	5149
Pregunta núm. 284/05, relativa a las instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado . . . . .	5150
Pregunta núm. 285/05, relativa a las nuevas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado . . . . .	5150
Pregunta núm. 286/05, relativa a la rehabilitación de un torreón ubicado en el municipio de Biota . . . . .	5150

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 144/04, sobre la Iglesia de Santo Tomás (Zaragoza) ..... 5151

Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 149/04, sobre la adopción de medidas educativas excepcionales y urgentes en el Barrio Oliver y en el Casco Histórico de Zaragoza . 5151

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 170/04, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales ..... 5151

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/05, sobre la celebración del debate sobre el Estado de las Autonomías en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado ..... 5152

#### 3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 2/05, dimanante de la Interpelación núm. 70/04, relativa a la política general en materia de atención social a personas con enfermedad mental grave ..... 5152

Rechazo de la Moción núm. 3/05, dimanante de la Interpelación núm. 5/05, relativa al transporte sanitario en Aragón ... 5152

Rechazo de la Moción núm. 4/05, dimanante de la Interpelación núm. 4/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el sector textil y de la confección en Aragón ..... 5152

### 4. TEXTOS RETIRADOS

#### 4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 28/04, relativa a las infraestructuras hidráulicas de Monegros II incluidas en los Planes Coordinados de Transformación ..... 5153

#### 4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 77/05, relativa a la posible construcción de una pista de aterrizaje en Caudé ..... 5153

Retirada de la Pregunta núm. 78/05, relativa al protocolo de colaboración por el que se podría instalar un centro de mantenimiento y reciclado de aeronaves en Caudé ..... 5153

### 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### 6.1. Comparecencias

##### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno ..... 5154

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial ..... 5154

##### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Aseguramiento ante la Comisión de Sanidad ..... 5154

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.1. Leyes

### 1.1.1. Proyectos de Ley

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley por el que se reconoce a la Universidad Privada «San Jorge».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2005, ha aprobado el Proyecto de Ley por la que se reconoce a la Universidad Privada «San Jorge», con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### ***Ley por la que se reconoce a la Universidad Privada «San Jorge»***

#### **PREÁMBULO**

La Constitución Española reconoce en su artículo 27 la libertad de enseñanza así como la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios constitucionales. Al amparo de dicho precepto y de la distribución de competencias realizada por el texto constitucional, el Estado aprobó la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la que se garantizó la libertad de creación de centros docentes regulando su ejercicio en el Título VIII. Posteriormente se ha aprobado la actual Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a lo largo de cuyo texto también se han establecido distintas normas que regulan la creación de Universidades, pero es el Título I el que contempla especialmente las condiciones y requisitos para la creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades, entre ellas las Universidades privadas. Concretamente, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Universidades afirma que las personas, físicas o jurídicas, podrán crear Universidades privadas dentro del respeto a los principios constitucionales y a la normativa aplicable, si bien es el artículo 4 de dicha Ley Orgánica el que dispone que el reconocimiento de las Universidades privadas se llevará a cabo por Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse.

Por su parte, el artículo 36.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia para el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen, afir-

mándose en el apartado tercero que, en ejercicio de esas competencias, la Comunidad Autónoma fomentará la creación de centros universitarios.

Dentro del marco jurídico expuesto surge la iniciativa para la creación de una Universidad privada en Aragón por parte del Patronato de la Escuela de Formación Profesional San Valero, entidad que desde hace cincuenta años realiza en la ciudad de Zaragoza una meritoria labor de enseñanza y que, a partir de preocupaciones predominantemente sociales y de promoción de los trabajadores, ha ido alcanzando con el transcurso del tiempo múltiples manifestaciones educativas hasta extenderse al nivel de la enseñanza superior. Por tanto, en el contexto de un lógico desarrollo en línea de exacta correspondencia con la aceptación por la sociedad aragonesa de su actividad, el Patronato mencionado ha constituido la Fundación Universitaria San Jorge, cuya finalidad es propiciar la creación de una Universidad privada.

La Fundación Universitaria promotora de la Universidad ha acreditado ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que se cumplen los requisitos del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios. En particular, se ha comprobado por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón que la entidad fundadora garantiza el número mínimo de titulaciones a que hace referencia el artículo 5 del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril; que, igualmente, asume el cumplimiento, en el momento correspondiente, de cuantas otras obligaciones exija el ordenamiento jurídico aplicable a las Universidades privadas, y que aporta, a esos efectos, la correspondiente documentación.

El expediente relativo al proyecto de Universidad «San Jorge» también fue sometido a informe del entonces Consejo de Universidades, antecesor del Consejo de Coordinación Universitaria previsto en la Ley Orgánica de Universidades, entendiéndose así cumplida la condición prevista en el artículo 4.5 de la citada Ley Orgánica, de conformidad con su disposición transitoria primera, donde se previó que el Consejo de Universidades desempeñaría las competencias atribuidas al nuevo Consejo hasta su constitución, y conforme al hecho de que el pertinente informe se emitió al amparo de la Ley Orgánica 6/2001.

En virtud de todo lo anterior, y cumplidos los trámites legalmente establecidos, procede reconocer a la Universidad «San Jorge» como Universidad privada mediante la presente Ley, en la que no sólo se produce el reconocimiento legal de la Universidad privada como tal, sino que a lo largo de su articulado se regulan distintas cuestiones referidas a su funcionamiento y desarrollo como una nueva Universidad.

Concretamente, en el artículo 2 de esta Ley, mediante una fórmula abierta que permita comprender las futuras normas que se dicten en la materia, se menciona el régimen jurídico que regirá la actuación y organización de la Universidad privada y, en el artículo 3 y siguientes, se tratan aspectos directamente relacionados con su funcionamiento real, tales como

su estructura inicial y la posibilidad de modificarla de acuerdo con lo regulado en el ordenamiento jurídico; la condición de obtener la autorización previa del órgano competente de la Comunidad Autónoma para su puesta en marcha; el acceso y permanencia de los alumnos, recayendo en la Universidad la regulación de su régimen dentro del respeto a la normativa aplicable en la materia, así como recordando la obligación de aquélla de adoptar las medidas oportunas para garantizar los derechos de los estudiantes; en último lugar, se hace referencia al plazo mínimo de funcionamiento.

Por otro lado, los artículos 7 y 8 de la Ley aluden a la facultad de intervención del Departamento competente en materia de Universidades, comprendiéndose en dichos preceptos la facultad de inspección del cumplimiento de las normas y de las obligaciones asumidas por la Universidad; el reconocimiento de la competencia del citado Departamento, a los efectos previstos en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica de Universidades, para conocer de los actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la Universidad o impliquen una cesión o transmisión de la titularidad que las personas físicas o jurídicas ostenten sobre ella; así como el derecho a recibir la Memoria anual que deberá elaborar la Universidad sobre su actividad, que de igual forma se remitirá a otras instituciones.

En lo que se refiere a la parte final de la Ley, merece especial mención, por constituir parte del régimen sustantivo del reconocimiento de la Universidad privada, la disposición adicional única, puesto que contempla el plazo de cuatro años como plazo de caducidad del reconocimiento efectuado por esta Ley cuando no se solicite la preceptiva autorización para su puesta en funcionamiento.

**Artículo 1.— Reconocimiento de la Universidad Privada «San Jorge».**

1. Se reconoce la Universidad «San Jorge» como Universidad privada, que se constituirá adoptando la forma jurídica de fundación civil con el objeto fundacional exclusivo de la educación superior, mediante la realización de las funciones a las que se refiere el apartado 2 del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. La Universidad «San Jorge» se establecerá en la Comunidad Autónoma de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que pueda instalar centros en otras localidades aragonesas.

**Artículo 2.— Régimen jurídico.**

1. La Universidad «San Jorge» se regirá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por las normas que dicten el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio de sus respectivas competencias, por la presente Ley y las normas que la desarrollen, así como por sus propias normas de organización y funcionamiento y por la legislación vigente en materia de Fundaciones.

2. Las normas de organización y funcionamiento de la Universidad se aprobarán de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 6 de la citada Ley Orgánica 6/2001, y reconocerán explícitamente que la actividad de la Universidad se fundamenta en el principio de libertad académica, manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

3. La Universidad privada «San Jorge» se organizará de forma que, en su gobierno, quede asegurada la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

**Artículo 3.— Estructura.**

1. La Universidad privada «San Jorge» constará inicialmente de los centros que se relacionan en el Anexo de esta Ley. Dichos centros se encargarán de la gestión administrativa y de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional que, igualmente, se relacionan en el Anexo.

2. El reconocimiento de la creación de nuevos centros en la Universidad privada «San Jorge» y la posterior modificación y supresión de éstos, así como de la implantación en ella de nuevas enseñanzas conducentes a títulos oficiales y con validez en el territorio nacional y su homologación, exigirá el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y cuantas otras normas se dicten en su desarrollo.

**Artículo 4.— Inicio de las actividades académicas.**

1. La Universidad «San Jorge» solicitará la homologación de planes de estudios y de títulos a expedir siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. Una vez homologados los planes de estudios y los títulos, el Departamento competente en materia de Universidades del Gobierno de Aragón, a solicitud de la Universidad privada «San Jorge» y en plazo no superior a seis meses, otorgará la autorización para la puesta en funcionamiento y consiguiente inicio de las actividades académicas después de comprobar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

**Artículo 5.— Acceso y permanencia de los alumnos.**

1. Para el acceso a la Universidad «San Jorge», será necesario que los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la enseñanza universitaria.

2. La Universidad regulará el régimen de acceso y permanencia de los alumnos en sus centros de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42.3 y 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En todo caso, entre los distintos méritos que puedan alegar los solicitantes, deberá atribuirse una valoración preferente a los méritos académicos.

La Universidad establecerá asimismo los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación.

3. La Universidad garantizará los distintos derechos de los estudiantes y, en especial, la igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales o sociales, incluida la discapacidad, en el acceso a la Universidad, ingreso en sus centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos.

4. La Universidad deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar en sus centros la publicidad y el derecho de acceso, para su consulta, tanto a las normas de dicha Univer-

sidad que deben regular la verificación de los conocimientos de los estudiantes, como a la regulación de las becas y ayudas al estudio.

**Artículo 6.**— *Plazo de funcionamiento de la Universidad y de sus centros.*

1. La Universidad privada «San Jorge» deberá mantener en funcionamiento sus centros y enseñanzas durante el plazo mínimo que resulte de la aplicación de las normas generales que se dicten en desarrollo de los artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. En tanto no se aprueben las normas a que se refiere el apartado anterior, dicho plazo mínimo será aquel que permita al alumnado finalizar los estudios correspondientes conforme a las reglas generales para la extinción de los planes de estudios.

**Artículo 7.**— *Inspección.*

1. A los efectos de lo establecido en el artículo 27.8 de la Constitución, el Departamento competente en materia de Universidades inspeccionará el cumplimiento de las normas que sean de aplicación y de las obligaciones que haya asumido la Universidad.

2. La Universidad colaborará con los órganos competentes del citado Departamento en la tarea de inspección, facilitando la documentación y el acceso a sus instalaciones que le sean requeridos a ese exclusivo efecto.

3. La Universidad enviará al Departamento competente en materia de Universidades sus normas de organización y funcionamiento y las variaciones que en cada momento se produzcan en ellas para ser sometidas a aprobación del Gobierno de Aragón.

4. Asimismo, la realización de actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la Universidad privada o que impliquen la transmisión o cesión, inter vivos, total o parcial, a título oneroso o gratuito, de la titularidad directa o indirecta que las personas físicas o jurídicas ostenten sobre ella, deberá ser previamente comunicada al Departamento competente en materia de Universidades, y ello a los efectos previstos en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Igualmente, la Universidad informará a dicho Departamento sobre su regulación específica de becas y ayudas al estudio.

5. Si con posterioridad al inicio de las actividades de la Universidad, el Departamento competente apreciara que la Universidad incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico o los compromisos adquiridos por la entidad titular al solicitar el reconocimiento, requerirá a la Universidad para que regularice en plazo su situación. Si transcurriere el plazo otorgado sin que la Universidad haya atendido el requerimiento, el Gobierno de Aragón, previa audiencia de la Universidad, enviará a las Cortes de Aragón un proyecto de ley de revocación del reconocimiento otorgado.

**Artículo 8.**— *Memoria de las actividades.*

1. La Universidad Privada «San Jorge» elaborará anualmente una Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadoras que en ella se realicen. En la misma figurarán las líneas docentes y de investigación a desarrollar en el siguiente año académico.

2. La Universidad privada pondrá dicha Memoria a disposición de las Cortes de Aragón, del Justicia de Aragón, del Departamento competente en materia de Universidades y del Consejo de Coordinación Universitaria.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.**— *Caducidad del reconocimiento.*

El reconocimiento de la Universidad caducará si transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta Ley no se hubiera solicitado por parte de la entidad titular la autorización para la puesta en funcionamiento a que se refiere el artículo 4.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**— *Desarrollo reglamentario.*

Se autoriza al Gobierno de Aragón y al Consejero competente en materia de Universidades para dictar, en la esfera de sus respectivas atribuciones, las disposiciones precisas para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

**Segunda.**— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

## ANEXO

### CENTROS Y ENSEÑANZAS

#### DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA «SAN JORGE»

Escuela Politécnica Superior:

- 1) Ingeniería en Organización Industrial (2.º ciclo).
- 2) Ingeniería Superior en Informática.
- 3) Ingeniería Técnica de Obras Públicas (especialidad en Construcciones Civiles).

Facultad de Ciencias de la Comunicación:

- 1) Licenciatura en Comunicación Audiovisual.
- 2) Licenciatura en Periodismo.
- 3) Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas.

Escuela Superior de Arquitectura:

Arquitectura.

Facultad de Bellas Artes:

- 1) Licenciatura en Bellas Artes.

Facultad de Psicología:

Licenciatura en Psicología.

## Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 6/2002, de Salud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2005, ha aprobado el Proyecto de Ley por la

que se modifican determinados artículos de la Ley 6/2002, de Salud de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

***Ley por la que se modifican  
determinados artículos de La Ley 6/2002,  
de 15 de abril, de Salud de Aragón***

**PREÁMBULO**

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud fue creado por la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud y dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, en su artículo 63 establece que el Sistema de Salud de Aragón deberá fomentar las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso y mejora de la calidad. El Departamento responsable de Salud, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos y entidades de la Comunidad Autónoma, debe desarrollar, entre otras, las funciones de fomento de la investigación de calidad en las instituciones sanitarias, definición de las prioridades de investigación sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón y potenciación de la investigación coordinada y multicéntrica.

Finalmente, el artículo 67 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, regula el Consejo de Dirección del Instituto de Ciencias de la Salud. En él se establece que la dirección colegiada de este Instituto corresponde a un Consejo de Dirección, en el que estarán representados los departamentos responsables de Salud y de Educación, el Servicio Aragonés de Salud, el Instituto Aragonés de Administración Pública y la Universidad de Zaragoza. La Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, modifica el apartado 3.d) del artículo 67, atribuyendo la designación de un vocal del área de investigación al Departamento responsable de Ciencia, Tecnología y Universidad.

La entrada en vigor de la citada Ley y la experiencia acumulada desde la puesta en funcionamiento de dicho Instituto han mostrado la necesidad de llevar a cabo determinadas modificaciones en dicha disposición normativa que permitan, por un lado, reforzar el papel del Instituto como instrumento necesario para el fomento de la investigación sanitaria y la promoción y desarrollo de proyectos de investigación en ciencias de la salud, y, por otro, dar soporte a grupos de in-

vestigación, aumentando de este modo la importancia que esta materia tiene para el desarrollo de la Comunidad Autónoma. De igual modo, se pretende fomentar la coordinación en materia de investigación sanitaria con otras instituciones, tanto de ámbito autonómico como nacional e internacional.

Estas modificaciones normativas se centran en la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, con el fin de reforzar el papel del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad y el de la Universidad de Zaragoza, para lo cual se aumenta a dos el número de Vicepresidencias, correspondiendo una al Consejero responsable de Ciencia y, la otra, al Rector de la Universidad de Zaragoza. Asimismo, entra en el Consejo de Dirección el Vicerrector responsable de los temas de Investigación, manteniendo, además, otro vocal designado por la Universidad de Zaragoza. Por último, y dada la relevancia de los aspectos de salud pública entre las funciones del Instituto, se añade como nuevo vocal del Consejo de Dirección al Director General de Salud Pública del Gobierno de Aragón.

**Artículo único.**— *Modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.*

Se modifica el apartado 2 del artículo 67, que pasa a tener la redacción siguiente:

«Estará compuesto por el Presidente, dos Vicepresidentes, el Director Gerente y nueve vocales en representación de los departamentos responsables de Salud y de Ciencia, del Servicio Aragonés de Salud, del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la Universidad de Zaragoza.»

Se modifica el apartado 3.e) del artículo 67, que pasa a tener la redacción siguiente:

«e) Dos representantes de la Universidad de Zaragoza, que serán el Vicerrector responsable en materia de investigación y otro designado por el Rector.»

Se añade el punto f) al apartado 3 del artículo 67, que queda redactado del siguiente modo:

«f) el Director General responsable en materia de Salud Pública del Gobierno de Aragón.»

Se modifica el artículo 69, que queda redactado como sigue:

«Artículo 69.— Los Vicepresidentes.

1. La vicepresidencia primera del Instituto corresponderá al Consejero responsable en materia de Ciencia.

La vicepresidencia segunda corresponderá al Rector de la Universidad de Zaragoza.

2. Los Vicepresidentes desempeñarán las funciones de sustitución del Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de éste de acuerdo con el anterior orden de prelación, así como cualesquiera otras que les atribuyan los estatutos.»

**Disposición final.**— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

## 1.2. Propositiones no de Ley

### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 23/05, sobre la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 23/05, sobre la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, ante la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública:

1. Adopte las medidas oportunas para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario público.

2. Rechace cualquier solución pactada del conflicto que no avance en la resolución adecuada de las necesidades prioritarias que en estos momentos tiene el Salud:

— La disminución de las lista de espera sin externalizar servicios.

— La reorganización de la atención primaria.

— La dotación de plantillas suficientes a todos los niveles.

3. Respete la estructura negociadora del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que sitúa la Mesa de la Función Pública como órgano de negociación de las condiciones de trabajo o materias que afecten a la totalidad de los empleados públicos, sin perjuicio de las competencias de la Mesa Sectorial de Sanidad.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 32/05, sobre acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 32/05, sobre acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que requiera al Gobierno de la Nación que impulse inmediatamente la ejecución de las obras de recrecimiento del Embalse de Yesa, en los términos adoptados por el Pleno de la Comisión del Agua de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

#### **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 22/05, sobre la modificación del Decreto 38/2001, de 13 de febrero, que reglamenta en Aragón la regulación de las condiciones y procedimientos para la apertura, transmisión, traslado, funcionamiento, modificación y cierre de las oficinas de farmacia y botiquines.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de

Ley núm. 22/05, sobre la modificación del Decreto 38/2001, de 13 de febrero, que reglamenta en Aragón la regulación de las condiciones y procedimientos para la apertura, transmisión, traslado, funcionamiento, modificación y cierre de las oficinas de farmacia y botiquines, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que medie entre el Colegio de Farmacéuticos y la Asociación Provincial de Empleados de Farmacia para posibilitar que sea posible compaginar los estándares de calidad y de servicio público de las oficinas de farmacia con los legítimos derechos a la estabilidad de sus puestos de trabajo de los trabajadores y trabajadoras que desempeñen la función de farmacéutico adjunto y la de auxiliar o técnico en farmacia.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 1.3. Mociones

### 1.3.1. Aprobadas en Pleno

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 5/05, dimanante de la Interpelación núm. 11/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2005, con motivo del debate de la Moción núm. 5/05, dimanante de la Interpelación núm. 11/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar la convocatoria urgente de la Ponencia Técnica de Transferencias entre el Gobierno Central y el Gobierno de Aragón al objeto de:

1. Alcanzar un acuerdo de forma y manera que se permita la transferencia efectiva de los Profesores de Educación General Básica de los Centros Penitenciarios de Aragón.

2. Dentro del propio proceso de traspaso, abrir una negociación a un acuerdo complementario que dé satisfacción a las necesidades de medios económicos, materiales y de personal que posibiliten la adecuada prestación del servicio educativo en los Centros Penitenciarios de Aragón.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.3. Propositiones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Proposición no de Ley núm. 38/05, sobre la creación de un programa de cooperación empresarial en red.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 38/05, sobre la creación de un programa de cooperación empresarial en red, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Programa de Cooperación Empresarial en Red, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tejido empresarial aragonés está muy atomizado: el 94,1% son microempresas y el 5% son medianas, es decir que el 99,1% de las empresas aragonesas tienen un tamaño muy reducido.

La actual globalización económica ha creado un mercado muy competitivo, que beneficia casi exclusivamente a las grandes corporaciones empresariales y a las multinacionales, lo que supone un grave riesgo para la supervivencia de las pequeñas y medianas empresas, ya que éstas no tienen la capacidad de crear nuevos productos y servicios a la velocidad que ha impuesto la globalización económica.

Muchas de estas pequeñas y medianas empresas se encuentran en una situación de supervivencia, con lo cual es difícil que puedan dedicar recursos para investigación, desarrollo o innovación, por sí solas.

También se da la paradoja de que muchos de los trabajos que realizan las grandes empresas son subcontratados en ca-

dena y, al final, son las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) las que los realizan por precios muy inferiores a los que cobrará la gran empresa, que sólo se limita a coordinar.

Actualmente el Gobierno de Aragón está desarrollando varios programas de ayuda a las Pymes, pero estos programas están dirigidos al desarrollo individual de las empresas y no potencian la colaboración, más allá de una puesta en común de los problemas que tienen los diferentes sectores empresariales, salvo alguna excepción. Estos programas no fomentan ni posibilitan una colaboración empresarial de mayor intensidad y duradera en el tiempo, que permita a las empresas superar sus limitaciones de tamaño, mejorar su eficiencia y calidad, disminuir costos, asimilar nuevas tecnologías y destrezas o agruparse para acometer proyectos de gran envergadura que por sí solas no podrían realizar.

En algunos países llevan años desarrollando con éxito programas para promocionar la cooperación empresarial a través de fórmulas denominadas «redes verticales», «redes horizontales» y «conglomerados sectoriales». Este tipo de estructuras son algunos de los modelos con los que se articula la colaboración empresarial entre Pymes, apoyadas por los Gobiernos de algunos países.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un Programa para la Creación de Redes Empresariales destinado a las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes), que fomente, posibilite, financie y coordine la colaboración empresarial a través de la fórmula denominada «red de empresas» en sus múltiples variables, con el objetivo de contribuir a que las empresas superen sus limitaciones de tamaño, mejoren su eficiencia y calidad, disminuyan costos, asimilen nuevas tecnologías y destrezas o se agrupen para realizar proyectos de gran envergadura que por sí solas no podrían realizar.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de febrero de 2005.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Proposición no de Ley núm. 40/05, sobre los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Regadíos para Aragón y especialmente para la zona de Monegros.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 40/05, sobre los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Regadíos para Aragón y especialmente para la zona de Monegros, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Regadíos para Aragón y especialmente para la zona de Monegros, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para Aragón la política hidráulica y todo lo relacionado con el agua, constituye una de las mayores preocupaciones de nuestra población. El desarrollo económico de esta Comunidad Autónoma está condicionado en gran medida por el uso y gestión que se haga de los recursos hídricos de que disponemos.

Ha sido la voluntad, muy mayoritaria, de las formaciones políticas con representación en estas Cortes de Aragón, que las líneas estratégicas fundamentales relacionadas con el agua sean objeto de un acuerdo sólido, que asegure un horizonte estable para todos los sectores de la población.

Lo que se ha venido en denominar el Pacto del Agua ha constituido una herramienta importante en defensa común de los intereses de Aragón, recogiendo el mismo en el Plan Hidrológico Nacional.

Dentro de los objetivos, está lógicamente la creación de nuevos regadíos y la mejora y modernización de los existentes. Con ese objetivo, además de otros usos como abastecimientos a población, y los consiguientes embalses, acciones medio ambientales, se plantearon las obras hidráulicas en el Pacto del Agua.

El Plan Nacional de Regadíos, que se firmó en 2001, contempla inversiones para toda España de más de ochocientos treinta y seis mil millones de euros (836.000.000 €). De las doscientas cuarenta y dos mil hectáreas (242.000 Ha) que contempla para toda España en actuaciones para nuevas ejecuciones de regadíos, sean de planes de regadíos o sean de regadíos sociales, cuarenta y siete mil trescientas sesenta (47.360 Ha) son contempladas para Aragón.

Dentro de este plan se recogen los regadíos de Monegros, históricamente reivindicados y que son vitales para el presente y futuro de esa zona y de sus habitantes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Mantenga los compromisos determinados en el Plan Nacional de Regadíos en lo que afecta a Aragón, y especialmente a la Zona de Monegros y todos aquellos que sean cuestionados desde fuera de Aragón.

2. Ejecute, con la mayor rapidez posible, los compromisos fijados en el Plan Nacional de Regadíos en lo que afecta a Aragón.

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de mayo de 2001, la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón aprobó por unanimidad una Proposición No de Ley sobre usos terapéuticos del cannabis por la que se instaba al Gobierno de Aragón a que se dirigiera al Gobierno central con el objeto de que legalizara el consumo de canna-

bis y sus derivados para usos terapéuticos y defendiera esta legalización en los foros internacionales en que participase, así como que promoviera, en cooperación con el Gobierno central, la realización de programas de investigación acerca de las propiedades terapéuticas del cannabis y sus derivados.

Iniciativas similares han sido aprobadas en otros parlamentos autonómicos a lo largo de los últimos años. Paralelamente, se han multiplicado los estudios científicos sobre las propiedades terapéuticas del cannabis, y el Parlamento Europeo ha elaborado nuevos informes invitando a los Estados miembros de la Unión a incidir en políticas de reducción de daños y a promover una nueva redacción de los Tratados Internacionales sobre Sustancias Estupefacientes actualmente en vigor. En estos informes se reconoce el evidente fracaso de las políticas basadas en dichos convenios en su propósito de reducir y controlar la demanda y el tráfico de estas sustancias, y por la génesis de mafias con un enorme poder económico y frecuentes implicaciones con el terrorismo, con capacidad para corromper hasta los más altos estamentos de la política, la judicatura y las fuerzas de seguridad de determinados estados.

El cannabis ha sido empleado por la humanidad para aliviar sus dolencias desde hace miles de años. Actualmente, la experiencia de cientos de pacientes en España y miles en todo el mundo, además de los muchos estudios que se han desarrollado en los últimos años sobre las propiedades de extractos de esta planta, demuestran que es muy útil en el alivio de los síntomas de enfermos de cáncer, sida, esclerosis múltiple, lesiones neurológicas, trastornos espásticos, glaucoma, dolores crónicos, anorexia, e incluso como ansiolítico y en los tratamientos de deshabitación de alcohol y opiáceos; entre otras aplicaciones más discutidas.

El único extracto de THC (principal cannabinoide de la planta) disponible como medicamento en el mercado —el dronabinol, nabilone o marinol—, aparte de resultar muy caro para el bolsillo de la media de la población aragonesa, sólo ha demostrado su eficacia en el campo de la oncología.

La autorización de nuevos medicamentos depende del Ministerio de Sanidad. Recientemente, y gracias a una propuesta de los Colegios de Médicos y Farmacéuticos de Cataluña, el Gobierno catalán tiene ya cerrado un acuerdo con el Ministerio de Sanidad mediante el cual, a través de hospitales y farmacias, van a dispensar cannabis y derivados con receta médica a enfermos que sufren determinadas patologías, programa que va a comenzar en el primer trimestre del presente año 2005. Aragón no debería quedar rezagada respecto a estos avances médicos.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1º) Se dirija al Gobierno español con el objeto de que autorice, para todo el Estado, el consumo de cannabis y de sus derivados para usos terapéuticos.

2º) Solicite al Ministerio de Sanidad la firma de un acuerdo con el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón que permita que desde el Servicio Aragonés de Salud pueda recomendarse, recetarse y suministrarse cannabis y derivados con fines terapéuticos. Dichos usos podrían

ser autorizados para pacientes de cáncer, Sida, esclerosis múltiple, lesiones neurológicas, trastornos espásticos, glaucoma, dolores crónicos, anorexia, tratamientos de deshabituación de determinadas sustancias, o para otras dolencias que científicamente se determinen en las que hayan fracasado otros tratamientos o los efectos secundarios de los mismos sean insoportables.

3º) Realice un seguimiento de los pacientes a los que se haya recomendado, recetado o suministrado cannabis y derivados de modo que se realice un estudio epidemiológico sobre las propiedades terapéuticas del cannabis, las dosis más habituales para cada dolencia y las formas de consumo más eficaces.

4º) Estudie la posibilidad de cultivar cannabis a través de un organismo u organismos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, a fin de garantizar al Servicio Aragonés de Salud el suministro necesario para satisfacer las necesidades médicas de los pacientes, así como estudiar qué variedades del cannabis, por su particular proporción de cannabinoides, resultan más eficaces para cada dolencia.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de febrero de 2005.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 45/05, sobre reapertura del paso del Somport.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 45/05, sobre reapertura del paso del Somport, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reapertura

del paso del Somport, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carretera N-330 a través del Túnel del Somport comunica al Valle del Aragón en la vertiente española con el Valle del Aspe en la vertiente francesa.

A nadie se le escapa la importancia de esta vía de comunicación como paso transfronterizo, pues es el único para vehículos pesados en Aragón.

Recientemente, el Gobierno francés, tras las fuertes nevadas y algunos problemas surgidos en la carretera en la vertiente francesa, ha decretado el cierre al tráfico de camiones hasta finales de junio.

Esto va a propiciar que los vehículos de más de 3,5 Toneladas tengan que recorrer más de 300 kilómetros para salir a Francia por otros pasos fronterizos.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que realice cuantas gestiones sean necesarias en el sentido de que se proceda a la inmediata apertura para todo tipo de tráfico, por parte del Gobierno francés, de la carretera que comunica Francia con España a través del túnel del Somport.

Zaragoza, 28 de febrero de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 170/04, relativa a la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 170/04, relativa a la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, publicada en el BOCA núm. 101, de 23 de diciembre de 2004, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Inocencio Martínez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 170/04, relativa a la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición, por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a la mayor brevedad posible, proceda a la creación de un tributo que grave el impacto social y territorial generados por los grandes establecimientos comerciales.»

## MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
INOCENCIO MARTÍNEZ SANCHEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 23/05, relativa a la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular a la Proposición no de Ley núm. 23/05, relativa a la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública, publicada en el BOCA núm. 114, de 23 de febrero de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ENMIENDA NÚM. 1

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 23/05, relativa a la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el tercer punto del texto de la Proposición no de Ley.

## MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 22 de febrero de 2005.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

## ENMIENDA NÚM. 2

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 23/05, relativa a la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 3 de la Proposición no de Ley.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

#### **La Proposición no de Ley núm. 146/04, sobre la declaración de la sordoceguera como discapacidad específica, pasa a tramitarse ante la Comisión de Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005 ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 146/04, sobre la declaración de la sordoceguera como discapacidad específica, publicada en el BOCA núm. 84, de 20 de octubre de 2004, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Asuntos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Proposición no de Ley núm. 39/05, sobre la situación profesional del profesorado de Religión, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 39/05, sobre la situación profesional del profesorado de Religión, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación profesional del profesorado de Religión, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación profesional de los docentes que están impartiendo la asignatura de Religión en los centros educativos aragoneses pone de manifiesto la necesidad del reconocimiento de los derechos profesionales que asiste a este colectivo, ya que según la normativa vigente son considerados como miembros del Claustro de Profesores a todos los efectos y se les exige la misma titulación, preparación y dedicación que el resto del profesorado de los respectivos niveles educativos.

Sin embargo, la realidad demuestra que a los Profesores de Religión se les priva del derecho a desempeñar tareas educativas propias de la función docente que realizan

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer el derecho a constituir el departamento didáctico de la asignatura de Religión.
2. Desempeñar la función de profesor tutor.

Zaragoza, 22 de febrero de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### **Proposición no de Ley núm. 41/05, sobre prevención, reducción y control integrado de la contaminación, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 41/05, sobre prevención, reducción y control integrado de la contaminación, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes

de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre prevención, reducción y control integrado de la contaminación, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución, en su artículo 45, consagra el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado y el deber de conservarlo, al tiempo que exige de los poderes públicos la función de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, a fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

El precepto constitucional caracteriza el disfrute del medio ambiente como un derecho de todos los ciudadanos, afirmando unos principios que no son meramente programáticos, puesto que al tiempo que vinculan en su actuación a los poderes públicos, han de informar de la legislación positiva, de acuerdo con lo señalado en el artículo 53.3 de la Norma Fundamental.

Uno de los campos en el que con mayor claridad incide el mandato constitucional es el constituido por la regulación de la intervención administrativa en el ámbito de todas aquellas actividades económicas susceptibles de ocasionar daños al medio ambiente o a la salud de las personas. Dichas actividades están actualmente reguladas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/61, que tiene por objeto evitar que cualquier actividad pública o privada pueda ocasionar molestias, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos graves para personas o bienes.

El citado Reglamento tiene carácter integrador, ya que contempla dentro del mismo todas las afecciones que pueda ocasionar una actividad, como puedan ser la contaminación atmosférica y del agua, por ruidos y vibraciones, por residuos sólidos, por residuos tóxicos y peligrosos y por instalaciones radioactivas, así como los peligros de incendio o de otro tipo que puedan derivarse del ejercicio de la misma.

La profunda transformación operada tras la entrada en vigor de la Constitución, con la consiguiente asunción de competencias de todo tipo por parte de las distintas Comunidades Autónomas y la necesidad de integrar este sector en una nueva perspectiva medioambiental, constituyen un conjunto de factores que exigen actualizar y desarrollar la normativa vigente. Esta modificación debe tener necesariamente rango de

Ley para poder establecer todas las medidas que conduzcan eficazmente a su cumplimiento.

Por otra parte, sin perjuicio de las competencias que el artículo 149.1.23ª de la Constitución atribuye al Estado, el Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 37.3 a atribuye a Aragón el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de medio ambiente.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de un año presente un Proyecto de Ley que regule las distintas formas de intervención administrativa de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la prevención, reducción y el control integrado de la contaminación y el impacto ambiental sobre la atmósfera, el agua, el suelo, así como sobre la biodiversidad de determinadas actividades públicas y privadas, como medio de alcanzar la máxima protección del medio ambiente en su conjunto en todo el territorio aragonés.

Zaragoza, 25 de febrero de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Proposición no de Ley núm. 42/05, sobre ayudas para actuaciones en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 42/05, sobre ayudas para actuaciones en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas para actuaciones en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 7/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón de subvenciones y ayudas a cargo del Fondo Local de Aragón, refunde y ordena el conjunto de transferencias destinadas a las Entidades Locales de Aragón.

Esta norma incluye en su Capítulo II, dentro de las transferencias dirigidas a financiar la colaboración en el mantenimiento de actuaciones y servicios de competencia compartida entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales, entre otras, ayudas para actuaciones de ayuntamientos en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza, así como ayudas para infraestructuras y servicios medioambientales relacionados con el medio natural.

Es evidente que las ayudas contempladas en este Decreto están previstas para entidades locales. Pero no es menos cierto que el posterior desarrollo del Decreto mediante las ordenes que se publican anualmente por los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Economía, Hacienda y Empleo para ayudas a actuaciones en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, no habilita a todas las entidades locales la posibilidad de acceder a determinadas ayudas, circunscribiéndose solamente a ayuntamientos en algunos supuestos.

La Ley de Administración Local de Aragón determina en su artículo 2 las diferentes clases de entidades locales, se contemplan las mancomunidades y las comunidades de villa y tierra.

Es necesario por lo tanto efectuar las modificaciones legales oportunas para que cualquier entidad local pueda acceder a las ayudas de la mencionada orden para ayudas a actuaciones en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, y aquellas otras normas que mantengan esas restricciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Efectúe las modificaciones legales pertinentes a los efectos de que todas las entidades locales puedan acceder a todas las ayudas que se regulan anualmente mediante orden publicada por los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y Economía, Hacienda y Empleo para actuaciones en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Se efectúen las modificaciones legales oportunas para que se reconozcan los derechos que les corresponden a todas aquellas entidades locales en cualquier procedimiento que se establezca por parte del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 25 de febrero de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Proposición no de Ley núm. 43/05, sobre la cuenca minera de Mequinenza, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 43/05, sobre la cuenca minera de Mequinenza, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cuenca minera de Mequinenza solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 1 de enero de 2005, las empresas que tradicionalmente compran el carbón extraído de la cuenca de Mequinenza están dejando de hacerlo.

Indudablemente, tanto los trabajadores como las empresas se encuentran en una situación en la que están viendo peligrar sus puestos de trabajo o su continuidad en la actividad.

Esto ha producido que algunos sindicatos hayan manifestado su preocupación, incluso anunciando la posibilidad de movilizar a los trabajadores del sector.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar las negociaciones oportunas tendentes a que la extracción actual de la cuenca de Mequinenza sea garantizada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en sus actuales niveles.

2. Garantizar dentro del nuevo «Plan de la Minería» las partidas económicas que actualmente y dentro de este Plan, se están percibiendo.

3. Elaborar un programa de actuación específico para la diversificación del tejido industrial en esta zona aragonesa.

Zaragoza, 25 de febrero de 2005.

El Portavoz

ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Moción núm. 6/05, dimanante de la Interpelación núm. 69/04, relativa al control del ruido y las vibraciones en Aragón.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 6/05, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), dimanante de la Interpelación núm. 69/04, relativa al control del ruido y las vibraciones en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 69/04, relativa al control del ruido y las vibraciones en Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a:

1. Solicitar al Gobierno central que complete, en el plazo de tiempo más breve, el desarrollo legislativo y normativo estatal relacionado con la prevención y control del ruido.

2. Iniciar, simultáneamente, los trabajos de consulta, debate, y elaboración, con entidades de la sociedad aragonesa representativas en este asunto, al objeto de conseguir una legislación autonómica lo más participativa y consensuada posible.

3. Trasladar a los ayuntamientos de los municipios aragoneses, de forma respetuosa con la autonomía local, la conveniencia de desarrollar unas ordenanzas municipales relativas al control del ruido y las vibraciones.

Zaragoza, 28 de febrero de 2005.

El Portavoz

ADOLFO BARRENA SALCES

#### **Moción núm. 7/05, dimanante de la Interpelación núm. 62/04, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de centros sociolaborales.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 7/05, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 62/04, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de centros sociolaborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 62/04 (relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de centros sociolaborales), formulada por la Diputada D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el que se contemple el reconocimiento del Proyecto de Aulas-Taller como Medida de Escolarización Externa de Atención a la Diversidad, así como la cantidad económica correspondiente, en virtud del artículo 3.1 de la Orden de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar.

Zaragoza 28 de febrero de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Enmienda presentada a la Moción núm. 3/05, dimanante de la Interpelación núm. 5/05, relativa al transporte sanitario en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa a la Moción núm. 3/05, dimanante de la Interpelación núm. 5/05, relativa al transporte sanitario en Aragón, publicada en el BOCA núm. 114, de 23 de febrero de 2005, y cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/05, dimanante de la Interpelación núm. 5/05, relativa al transporte sanitario en Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, a continuación del texto propuesto, lo siguiente:  
«Dicho Plan establecerá, entre otros aspectos, las medidas necesarias que aseguren el correcto cumplimiento por parte de las empresas concertadas de todos los requisitos recogidos en los pliegos de condiciones de cada concierto, contrato o convenio.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Palacio de la Aljafería, a 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/05, dimanante de la Interpelación núm. 12/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción núm. 5/05, dimanante de la Interpelación núm. 12/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón, publicada en el BOCA núm. 114, de 23 de febrero de 2005, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/05, dimanante de la Interpelación núm. 12/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «convocatoria urgente de la Ponencia Técnica de Transferencias», deberá decir: «convocatoria urgente de la Comisión Mixta de Transferencias».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 21 de febrero de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/05, dimanante de la Interpelación núm. 12/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el contenido del punto 1 de la Moción por el siguiente:

«1. Hacer efectiva la transferencia de los Profesores de Educación General Básica de los Centros Penitenciarios de Aragón, antes del comienzo del curso escolar 2005-2006.»

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### 2.4.2. Para su tramitación en Comisión

## **Moción núm. 8/05, dimanante de la Interpelación núm. 71/04, relativa a los índices de pobreza en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 8/05, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 71/04, relativa a los índices de pobreza en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 71/04, formulada por el Diputado D. Gonzalo González Barbod, relativa a los índices de pobreza en Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Economía y Presupuestos.

#### MOCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear en el plazo de tres meses un grupo de estudio interdisciplinar que aborde en profundidad el análisis de la pobreza y la vulnerabilidad social en Aragón con objeto de disponer de un diagnóstico acertado de la situación actual.

2. Introducir en la síntesis de indicadores que elabora periódicamente el Instituto Aragonés de Estadística aquellos que permitan contemplar la evolución de la pobreza en Aragón.

3. Profundizar en las posibilidades de aplicación de la denominada Renta Básica de Ciudadanía, plasmando las conclusiones en un informe a elaborar y presentar a los grupos parlamentarios en el plazo de un año.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2005.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 15/05, relativa a la representación del sector agrario tras la supresión de las cámaras agrarias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 15/05, formulada por el G.P. Popular al Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, relativa a la representación del sector agrario tras la supresión de las cámaras agrarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la representación del sector agrario tras la supresión de las cámaras agrarias.

#### INTERPELACIÓN

¿Qué actuaciones y políticas tiene proyectadas impulsar el Gobierno de Aragón respecto de la representación del sector agrario, tras la desaparición de las cámaras agrarias?

Zaragoza, 22 de febrero de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Interpelación núm. 16/05, relativa a la propuesta general en política universitaria y, en concreto, sobre el desarrollo del modelo universitario aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 16/05, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta al Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, relativa a la propuesta general en política universitaria y, en concreto, sobre el desarrollo del modelo universitario aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, la siguiente Interpelación sobre la propuesta general en política universitaria y, en concreto, sobre el desarrollo del modelo universitario aragonés.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la propuesta general del Gobierno de Aragón en relación con la política universitaria y, en concreto, con el desarrollo del modelo universitario aragonés previsto en el dictamen de la Comisión especial creada al efecto y que fue aprobado por unanimidad de estas Cortes?

En el Palacio de la Aljafería, a veinticinco de febrero de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 248/05, relativa a los criterios del Departamento de Medio Ambiente para conocer a los afectados por los planes de ordenación de recursos naturales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 248/05, relativa a los criterios del Departamento de Medio Ambiente para conocer a los afectados por los planes de ordenación de recursos naturales, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a los criterios del Departamento de Medio Ambiente para conocer a los afectados por los Planes de ordenación de recursos naturales.

PREGUNTA

¿Con qué criterios convoca el Departamento de Medio Ambiente a los afectados por los planes de ordenación de recursos naturales a las reuniones que se establecen para abordar la problemática que generan los mismos?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

#### **Pregunta núm. 255/05, relativa a las deficiencias en el Colegio Público «Eugenio López y López» de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 255/05, re-

lativa a las deficiencias en el Colegio Público «Eugenio López y López» de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las deficiencias en el Colegio Público «Eugenio López y López» de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En el Colegio Público «Eugenio López y López» de Zaragoza existen numerosas deficiencias en el edificio que inciden negativamente en el proceso educativo.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que la deficiente situación en la que se están impartiendo las clases en el Colegio Público «Eugenio López y López» de Zaragoza, garantiza una enseñanza de calidad?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

#### **Pregunta núm. 265/05, relativa a programas para mejora de la sanidad rural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 265/05, relativa a programas para mejora de la sanidad rural, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a programas para mejora de la sanidad rural.

## PREGUNTA

¿Tenía el Departamento de Salud, en el ejercicio 2004, algún programa para mejora de la sanidad rural?

Zaragoza, 28 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## Pregunta núm. 266/05, relativa a programas para mejora de la sanidad rural.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 266/05, relativa a programas para mejora de la sanidad rural, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a programas para mejora de la sanidad rural.

## PREGUNTA

¿Tenía el Departamento de Salud, en el ejercicio 2003, algún programa para mejora de la sanidad rural?

Zaragoza, 28 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## Pregunta núm. 269/05, relativa a una atención especializada de las personas mayores y ancianas en Aragón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 269/05, relativa a una atención especializada de las personas mayores y ancianas en Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a una atención especializada de las personas mayores y ancianas en Aragón.

## ANTECEDENTES

En Aragón el 21% de la población es mayor de 65 años, con una tendencia marcada hacia un incremento del envejecimiento.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo ofertar en la mesa de negociación sectorial de la sanidad una propuesta de mejora de la atención especializada a las personas mayores y ancianas en Aragón?

Zaragoza, 28 de febrero de 2005.

La Diputada  
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

## Pregunta núm. 270/05, relativa a puntos de encuentro familiares en Aragón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

270/05, relativa a puntos de encuentro familiares en Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a Puntos de Encuentro Familiares en Aragón.

#### ANTECEDENTES

Los Puntos de Encuentro Familiares de Aragón surgen fruto de una necesidad de la sociedad y como consecuencia de la iniciativa de una asociación, que ofrece de forma gratuita a los padres en procesos de separación un lugar de encuentro, un servicio de recogida y entrega de los hijos, y cuando así lo determina el juez, tutelan los encuentros y visitas de los padres con los menores.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley del Divorcio, se aprecia una fuerte necesidad y demanda de estos servicios.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué compromiso técnico y económico asume el Departamento de Servicios Sociales y Familia para el desarrollo y consolidación de los Puntos de Encuentro Familiares en Aragón?

Zaragoza, 28 de febrero de 2005.

La Diputada  
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

## Pregunta núm. 271/05, relativa a centros residenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 271/05, relativa a centros residenciales, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a centros residenciales.

#### ANTECEDENTES

Ante las insistentes manifestaciones por parte del Departamento de Servicio Sociales y Familia, de que a lo largo del año 2005 se van a concertar 200 plazas de residencia para personas mayores asistidas, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué criterios y objetivos va a exigir el Departamento de Servicios Sociales y Familia en los centros residenciales para realizar la concertación de plazas para personas mayores asistidas?

Zaragoza, 28 de febrero de 2005.

La Diputada  
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

#### **Pregunta núm. 274/05, relativa a un reciente vertido en el antiguo cauce del río Guadalope en Caspe, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 274/05, relativa a un reciente vertido en el antiguo cauce del río Guadalope en Caspe, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a un reciente vertido en el antiguo cauce del río Guadalope en Caspe.

#### ANTECEDENTES

En el mes de diciembre de 2004 la empresa SIRASA inició un vertido de escombros y tierras en el antiguo cauce del río Guadalope, en una zona muy próxima a la población de Caspe.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Puede asegurar el Departamento de Medio Ambiente que el vertido iniciado recientemente por la empresa SIRASA en el antiguo cauce del río Guadalope en Caspe, cumple todos y cada uno de los requisitos que exige la normativa vigente para estas actuaciones?

Zaragoza, 18 de enero de 2005.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### **Pregunta núm. 275/05, relativa a iniciativas ante vertido de SIRASA en el antiguo cauce del río Guadalope en Caspe, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 275/05, relativa a iniciativas ante vertido de SIRASA en el antiguo cauce del río Guadalope en Caspe, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a iniciativas ante vertido de SIRASA en el antiguo cauce del río Guadalope en Caspe.

#### ANTECEDENTES

En el mes de diciembre de 2004 la empresa SIRASA inició un vertido de escombros y tierras en el antiguo cauce del río Guadalope, en una zona muy próxima a la población de Caspe.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué iniciativas tiene previsto adoptar el Departamento de Medio Ambiente ante las actuaciones que la empresa SIRASA está realizando en el antiguo cauce del río Guadalope en Caspe?

Zaragoza, 18 de enero de 2005.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Pregunta núm. 281/05, relativa a las medidas complementarias por el alejamiento de Daroca de la autovía Zaragoza-Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 281/05, relativa a las medidas complementarias por el alejamiento de Daroca de la autovía Zaragoza-Teruel, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de

### **2.6.4. Para respuesta escrita** **2.6.4.1. Preguntas que se formulan**

## **La Pregunta núm. 172/05, relativa al Plan Salud Joven, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La pregunta núm. 172/05, relativa al Plan Salud Joven, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, para su respuesta oral en Pleno y publicada en el BOCA núm. 112, de 15 de febrero de 2005, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita a solicitud de dicha Diputada.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a las medidas complementarias por el alejamiento de Daroca de la autovía Zaragoza-Teruel.

ANTECEDENTES

En febrero de 2003, el Consejero Velasco respondía a una pregunta relativa al acercamiento de la autovía Mudéjar a Daroca. Afirmaba el representante del Gobierno de Aragón en sede parlamentaria: «por el nivel de afección que tiene esa comarca (de Daroca) y, por lo tanto, estoy de acuerdo en que, si el Ministerio insistiese en esa postura (alejamiento de la autovía Zaragoza-Teruel) y fuera una postura irreversible, el Gobierno de Aragón tendría que tomar medidas complementarias para esa comarca, porque si no, se quedará en una situación absolutamente desfavorable.»

Tras el cambio de Gobierno, y ante la evidencia del alejamiento, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas complementarias ha adoptado y/o tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón en relación con el alejamiento de la autovía Zaragoza-Teruel de Daroca y su comarca?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2005.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## **Pregunta núm. 245/05, relativa al polígono industrial de la Entidad Pública Empresarial del Suelo (Sepes) ubicado en Tarazona.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 245/05, relativa al polígono industrial de la Entidad Pública Empresarial del Suelo (Sepes) ubicado en Tarazona, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al polígono industrial de la Entidad Pública Empresarial del Suelo (Sepes) ubicado en Tarazona.

## PREGUNTA

¿Qué resultado ha tenido la mediación anunciada por el Gobierno de Aragón el pasado mes de abril de 2004, para solucionar el problema existente entre una vecina de Tarazona y la Entidad Pública del Suelo (Sepes), respecto a la propiedad de los terrenos donde está ubicado el polígono industrial de Tarazona?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2005.

El Diputado  
PEDRO LOBERA DÍAZ

## Pregunta núm. 246/05, relativa al Plan de mejora del suministro eléctrico en el medio rural.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 246/05, relativa al Plan de mejora del suministro eléctrico en el medio rural, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de mejora del suministro eléctrico en el medio rural.

## ANTECEDENTES

Recientemente su Departamento y Eléctricas Reunidas de Zaragoza (ERZ) han firmado un convenio para realizar obras de electrificación rural en 47 municipios de todo Aragón, con el objeto de mejorar la calidad del suministro eléctrico en zonas con problemas en las infraestructuras eléctricas.

## PREGUNTA

¿Qué criterios han utilizado para determinar las localidades que se van a beneficiar del convenio firmado con ERZ, para la mejora de la electrificación rural?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de febrero de 2005.

El Diputado  
PEDRO LOBERA DÍAZ

## Pregunta núm. 247/05, relativa a implantación de nuevos estudios en la Escuela Superior de Restauración de Huesca.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 247/05, relativa a implantación de nuevos estudios en la Escuela Superior de Restauración de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a implantación de nuevos estudios en la Escuela Superior de Restauración de Huesca.

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte implantar un nuevo estudio en la Escuela Superior de Restauración de Huesca?

En caso afirmativo, ¿qué especialidad sería y cuándo se implantaría?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

## Pregunta núm. 249/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

249/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Aragón constituir una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## **Pregunta núm. 250/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 250/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué participación va a tener el Gobierno de Aragón en la empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## **Pregunta núm. 251/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 251/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué participación va a tener la empresa SODEMASA en la empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## **Pregunta núm. 252/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 252/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de

gestión de residuos de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué participación se les va a ofrecer a las comarcas en la empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## **Pregunta núm. 253/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 253/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué participación se va a ofrecer al sector privado en la empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## **Pregunta núm. 254/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 254/05, relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.

PREGUNTA

¿Cómo se piensa ofertar la participación al sector privado en la empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## **Pregunta núm. 256/05, relativa al último brote de legionelosis.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 256/05, relativa al último brote de legionelosis, formulada a

la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al último brote de legionelosis.

#### PREGUNTA

¿Qué día del presente año tuvo conocimiento formalmente el Departamento de Salud y Consumo que había una paciente que residía en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Huesca con un diagnóstico de legionelosis?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### Pregunta núm. 257/05, relativa al último brote de legionelosis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 257/05, relativa al último brote de legionelosis, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al último brote de legionelosis.

#### PREGUNTA

¿Cuándo dio la orden el Departamento de Salud y Consumo de que se efectuasen los análisis oportunos, en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Huesca, como consecuencia

de haberse detectado un caso de legionelosis, en un paciente residente en la misma en el mes de enero de 2005?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### Pregunta núm. 258/05, relativa al último brote de legionelosis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 258/05, relativa al último brote de legionelosis, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al último brote de legionelosis.

#### PREGUNTA

¿Cuándo se iniciaron los análisis oportunos, en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Huesca, como consecuencia de haberse detectado un caso de legionelosis en una paciente residente en la misma, en el mes de enero de 2005?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### Pregunta núm. 259/05, relativa al último brote de legionelosis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 259/05, relativa al último brote de legionelosis, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al último brote de legionelosis.

PREGUNTA

¿Cuándo se finalizaron los análisis efectuados en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Huesca, por el Departamento de Salud y Consumo como consecuencia de haberse detectado un caso de legionelosis en una paciente residente en la misma en el mes de enero de 2005?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## Pregunta núm. 260/05, relativa al último brote de legionelosis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 260/05, relativa al último brote de legionelosis, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al último brote de legionelosis.

PREGUNTA

¿Qué día se comunicó a los responsables de la Comandancia de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Huesca, de la presencia de legionella en el recinto?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## Pregunta núm. 261/05, relativa al último brote de legionelosis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 261/05, relativa al último brote de legionelosis, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al último brote de legionelosis.

PREGUNTA

¿Se han detectado más casos de legionelosis relacionados con la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Huesca en los últimos meses?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## Pregunta núm. 262/05, relativa al último brote de legionelosis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 262/05, relativa al último brote de legionelosis, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Con-

sejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al último brote de legionelosis.

#### PREGUNTA

¿Cuántos casos de legionelosis ha habido desde el día 1 de enero de 2002 hasta la fecha del día de hoy en la provincia de Huesca?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 263/05, relativa al último brote de legionelosis.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 263/05, relativa al último brote de legionelosis, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al último brote de legionelosis.

#### PREGUNTA

¿Algunos de los casos de legionelosis detectados en la provincia de Huesca desde el día 1 de enero de 2002 hasta la fecha están relacionados con la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Huesca?

Zaragoza, 23 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 264/05, relativa a ayudas a la creación de empleo en la empresa «Brilen» en Barbastro.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

264/05, relativa a ayudas a la creación de empleo en la empresa «Brilen» en Barbastro, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a la creación de empleo en la empresa «Brilen» en Barbastro.

#### PREGUNTA

¿Tiene constancia la Diputación General de que la empresa «Brilen» de Barbastro haya recibido algún tipo de ayuda o incentivo económico por la creación de puestos de trabajo, o por la transformación de contratos temporales en indefinidos? En caso afirmativo, ¿qué tipo de ayuda, qué cuantía y en qué fecha?

¿De cuántos despidos de trabajadores, así como prejubilaciones, tiene información la Diputación General que dicha empresa ha realizado en los últimos tres años?

¿Tiene constancia la Diputación General de que el Grupo «SANCA» haya recibido en Aragón algún tipo de ayuda o incentivo económico por la creación de puestos de trabajo, o por la transformación de contratos temporales en indefinidos? En caso afirmativo, ¿qué tipo de ayuda, qué cuantía, y en qué fecha?

¿De cuántos despidos de trabajadores, así como prejubilaciones, tiene información la Diputación General que el Grupo «SANCA» ha realizado en Aragón en los últimos cinco años?

Zaragoza, 28 de febrero de 2005.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Pregunta núm. 267/05, relativa a la constitución de SODEMASA.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 267/05, relativa a la constitución de SODEMASA, formula-

da al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la constitución de SODEMASA.

PREGUNTA

Desde la constitución de SODEMASA, ¿a cuántas personas se han contratado y qué personas son, qué puestos o cargos ocupan, y qué retribuciones perciben?

Zaragoza, 28 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## Pregunta núm. 268/05, relativa a la constitución de SODEMASA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 268/05, relativa a la constitución de SODEMASA, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la constitución de SODEMASA.

PREGUNTA

¿Qué sistema de selección se ha seguido para cubrir los puestos de trabajo en SODEMASA?

Zaragoza, 28 de febrero de 2005.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## Pregunta núm. 272/05, relativa a las heladas de 2005 en el campo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 272/05, relativa a las heladas de 2005 en el campo aragonés, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la información al público sobre heladas en el campo aragonés.

ANTECEDENTES

En la Memoria Justificativa del Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, consta que las bajas temperaturas persistentes provocaron graves daños por heladas, básicamente en los cultivos hortícolas y en los frutales de Andalucía, Illes Balears, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, como se puso de manifiesto en la reunión mantenida por la Oficina Permanente para situaciones de adversidad climática y medioambiental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), con los representantes de las Comunidades Autónomas. Finalmente Aragón ha quedado excluido de las ayudas que establece el citado Real Decreto Ley.

El Consejero de Agricultura y Alimentación señor Arguile manifestó públicamente que «este año no hay problemas con las heladas» Sin embargo, las organizaciones sindicales UAGA y UPA y la Asociación de Hortelanos de Zaragoza consideran que sí ha habido afecciones graves en la huerta aragonesa.

PREGUNTA

¿Qué evaluación se ha hecho de los daños por heladas en el año 2005 en Aragón y cuál ha sido la postura de la Consejería de Agricultura y Alimentación en la reunión de la Oficina Permanente para situaciones de adversidad climática y medioambiental del Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación (MAPA) para que finalmente Aragón haya quedado excluida del citado Real Decreto Ley?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de febrero de 2005.

El Diputado  
SALVADOR ARISTE LATRE

## **Pregunta núm. 273/05, relativa a las heladas de 2005 en el campo aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 273/05, relativa a las heladas de 2005 en el campo aragonés, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la información al público sobre heladas en el campo aragonés.

ANTECEDENTES

En la Memoria Justificativa del Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, consta que las bajas temperaturas persistentes provocaron graves daños por heladas, básicamente en los cultivos hortícolas y en los frutales de Andalucía, Illes Balears, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, como se puso de manifiesto en la reunión mantenida por la Oficina Permanente para situaciones de adversidad climática y medioambiental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), con los representantes de las Comunidades Autónomas. Finalmente Aragón ha quedado excluido de las ayudas que establece el citado Real Decreto Ley.

El Consejero de Agricultura y Alimentación señor Arguilé manifestó públicamente que «este año no hay problemas con las heladas» Sin embargo, las organizaciones sindicales UAGA y UPA y la Asociación de Hortelanos de Zaragoza consideran que sí ha habido afecciones graves en la huerta aragonesa.

A fecha de hoy, en lo que va de año, Aragón lleva sufridas continuas olas de frío que han repercutido de forma negativa en la producción agrícola.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón evaluar los daños por heladas en el año 2005 en Aragón y defender ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) que nuestra comunidad quede incluida en el citado Real Decreto Ley de medidas urgentes por las heladas?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de febrero de 2005.

El Diputado  
SALVADOR ARISTE LATRE

## **Pregunta núm. 276/05, relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 276/05, relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente la realización de un plan para evitar la propagación de especies invasoras en los embalses de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2005.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 277/05, relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 277/05, relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Departamento de Medio Ambiente para evitar la propagación de especies invasoras en los embalses de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2005.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 278/05, relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 278/05, relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aparición de siluros en el embalse de La Tranquera.

PREGUNTA

¿Qué coordinación existe entre el Departamento de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Ebro para evitar la propagación de especies invasoras en los embalses de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2005.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 279/05, relativa al dragado de varios ríos en la comarca de Cinco Villas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 279/05, relativa al dragado de varios ríos en la comarca de Cinco Villas, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al dragado de varios ríos en la comarca de Cinco Villas.

PREGUNTA

¿En qué fecha emitió el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a la Confederación Hidrográfica del Ebro, informe con el condicionado del dragado de los ríos Arba de Biel, Arba de Luesia, Orés y Agonías?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2005.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 280/05, relativa al dragado de varios ríos en la comarca de Cinco Villas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 280/05, relativa al dragado de varios ríos en la comarca de Cinco Villas, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al dragado de varios ríos en la comarca de Cinco Villas.

PREGUNTA

¿En qué fecha comenzó la Confederación Hidrográfica del Ebro las obras del dragado de los ríos Arba de Biel, Arba de Luesia, Orés y Agonías?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2005.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 282/05, relativa a los fondos museísticos del futuro Museo de Arte Sacro en Barbastro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 282/05, relativa a los fondos museísticos del futuro Museo de Arte Sacro en Barbastro, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los fondos museísticos del futuro Museo de Arte Sacro, en Barbastro.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y el Obispado de Barbastro-Monzón firmaron un protocolo en 2001 para la restauración del palacio episcopal de Barbastro. En respuesta de 17 de febrero de 2005 a la pregunta parlamentaria núm. 112/05, el Gobierno señala que la «actuación a financiar será la rehabilitación del palacio episcopal de Barbastro, con creación del Museo de Arte Sacro, Archivo, Biblioteca, residencia del obispo y oficinas diocesanas», y explica asimismo que está previsto que las obras «se puedan licitar en mayo de 2005 y adjudicar en el plazo establecido por las normas de la Comunidad Autónoma», y que la duración de las obras sea de 28 meses.

PREGUNTA

¿Cuáles son los fondos museísticos con los que cuenta en la actualidad el Gobierno de Aragón para la creación del Museo de Arte Sacro y qué otros fondos tiene previsto incorporar hasta el momento de su inauguración y con posterioridad a la misma?

En el Palacio de la Aljafería, a uno de marzo de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Pregunta núm. 283/05, relativa a las nuevas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 283/05, relativa a las nuevas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las nuevas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado.

## PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes han llegado su Departamento para nuevas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado? ¿En qué estado se encuentra la tramitación de los expedientes de industria y la declaración de impacto medio ambiental sobre la nuevas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2005.

El Diputado  
PEDRO LOBERA DÍAZ

## Pregunta núm. 284/05, relativa a las instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 284/05, relativa a las instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado.

## PREGUNTA

¿Cuántas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado existen en Aragón y dónde están ubicadas? ¿Qué empresas o personas son las titulares de estas instalaciones?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2005.

El Diputado  
PEDRO LOBERA DÍAZ

## Pregunta núm. 285/05, relativa a las nuevas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 285/05, relativa a las nuevas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las nuevas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado.

## PREGUNTA

¿Qué consecuencias económicas va a tener para Aragón la puesta en marcha de las nuevas instalaciones productoras de energía eléctrica de ciclo combinado? ¿En qué plazos está prevista su puesta en marcha?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2005.

El Diputado  
PEDRO LOBERA DÍAZ

## Pregunta núm. 286/05, relativa a la rehabilitación de un torreón ubicado en el municipio de Biota.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 286/05, relativa a la rehabilitación de un torreón ubicado en el municipio de Biota, formulada a la Consejera de Edu-

cación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la rehabilitación de un torreón ubicado en el municipio de Biota.

## ANTECEDENTES

Junto al edificio en rehabilitación del Palacio de los Condes de Aranda en el municipio de Biota (Biota), se localiza un antiguo torreón de gran valor histórico que ha sido declarado hace escasas fechas Bien de Interés Cultural.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón financiar, en su totalidad, o de forma parcial, la rehabilitación del torreón situado junto al Palacio de los Condes de Aranda en el municipio de Biota (Zaragoza)?

En caso afirmativo, ¿con qué cantidad, y en base a qué partida presupuestaria?

Zaragoza, 28 de febrero de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.3. Proposiciones no de Ley

#### **Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 144/04, sobre la Iglesia de Santo Tomás (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 144/04, sobre la Iglesia de Santo Tomás (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 84, de 20 de octubre de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Rechazo por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 149/04, sobre la adopción de medidas educativas excepcionales y urgentes en el Barrio Oliver y en el Casco Histórico de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2005, ha re-

chazado la Proposición no de Ley núm. 149/04, sobre la adopción de medidas educativas excepcionales y urgentes en el Barrio Oliver y en el Casco Histórico de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 87, de 9 de noviembre de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 170/04, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 170/04, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 101, de 23 de diciembre de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/05, sobre la celebración del debate sobre el Estado de las Autonomías en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2005, ha rechazado la Proposición no de

Ley núm. 28/05, sobre la celebración del debate sobre el Estado de las Autonomías en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 114, de 23 de febrero de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.4. Mociones

## **Rechazo de la Moción núm. 2/05, dimanante de la Interpelación núm. 70/04, relativa a la política general en materia de atención social a personas con enfermedad mental grave.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2005, ha rechazado la Moción núm. 2/05, dimanante de la Interpelación núm. 70/04, relativa a la política general en materia de atención social a personas con enfermedad mental grave, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 114, de 23 de febrero de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Rechazo de la Moción núm. 3/05, dimanante de la Interpelación núm. 5/05, relativa al transporte sanitario en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2005, ha rechazado la Moción núm. 3/05,

dimanante de la Interpelación núm. 5/05, relativa al transporte sanitario en Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 114, de 23 de febrero de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Rechazo de la Moción núm. 4/05, dimanante de la Interpelación núm. 4/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el sector textil y de la confección en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de 2005, ha rechazado la Moción núm. 4/05, dimanante de la Interpelación núm. 4/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el sector textil y de la confección en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 114, de 23 de febrero de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Propositiones no de Ley

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 28/04, relativa a las infraestructuras hidráulicas de Monegros II incluidas en los Planes Coordinados de Transformación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Socialista, Sr. Franco Sangil, ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 28/04, relati-

va a las infraestructuras hidráulicas de Monegros II incluidas en los Planes Coordinados de Transformación, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 4.6. Preguntas

#### **Retirada de la Pregunta núm. 77/05, relativa a la posible construcción de una pista de aterrizaje en Caudé.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 77/05, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, relativa a la posible construcción de una pista de aterrizaje en Caudé, y publicada en el BOCA núm. 108, de 31 de enero de 2005.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Retirada de la Pregunta núm. 78/05, relativa al protocolo de colaboración por el que se podría instalar un centro de mantenimiento y reciclado de aeronaves en Caudé.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 78/05, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, relativa al protocolo de colaboración por el que se podría instalar un centro de mantenimiento y reciclado de aeronaves en Caudé, y publicada en el BOCA núm. 108, de 31 de enero de 2005.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de los veintidós Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón informe sobre la situación de las comunicaciones transfronterizas con Francia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la citada Comisión, para informar sobre el proyecto de habilitación de un aeródromo en el antiguo campo de tiro de Caudé, así como de los proyectos industriales vinculados a este proyecto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Aseguramiento ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la

Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, del Director General de Planificación y Aseguramiento ante la citada Comisión, para explicar la evolución de las listas de espera.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA



## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón

